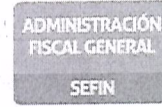




Gobierno de
Coahuila



Crédito N° 4734600116
Concepto: Multas Ingresos Fed.
Importe: \$ 32, 790,623.63
Más Accesorios legales.

NOMBRE: AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C.
DOMICILIO: CALLE EMILIO CARRANZA N° 310-4.
COLONIA: AVIACION.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 22 de Enero del 2020, los suscritos C. Ruth Patricia Sánchez García y C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734600116, de fecha 08 de Julio del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 32, 790,623.63 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por Local Comercial de nombre Papelería Las Ideas 2, según empleada de nombre Sugey Padrón Flores, como propietario de los negocios el C. Alejandro Padrón Rodríguez, comenta que los causantes requeridos hace cinco años dejaron el lugar, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 22 de Enero del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RUTH P. SANCHEZ GARCIA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*ajfrn.**

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734600116 en cantidad de \$ 32,790,623.63, por concepto de Multas de Ingresos Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C., en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Emilio Carranza con N° 310-4 de la Colonia Aviación no fue localizada.--

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 de Agosto del 2019 y 17 de Diciembre del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. Ruth Patricia Sánchez García y C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, manifiestan que el Contribuyente C. AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C., al tratar de diligenciar el crédito 4734600116 de fecha 22 de Enero del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por Local Comercial de nombre Papelería Las Ideas 2, según empleada de nombre Sugey Padrón Flores, como propietario de los negocios el C. Alejandro Padrón Rodríguez, comenta que los causantes requeridos hace cinco años dejaron el lugar, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución, con multa no. GIM02004-14-05-115/15, con **crédito No. 4734600116 en cantidad de \$ 32, 790,623.63**, por concepto de Multas de Ingresos Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C., que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 22 DE ENERO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfr



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: AAE081112PA6
Nombre, denominación o razón social: AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C.
Domicilio: EMILIO CARRANZA NO. 310 4, C.P. 27050, COLONIA: AVIACION, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: GIM02004-14-05-115/15
Fecha del oficio: 3 de Noviembre de 2015
Expediente: GIM0502004/14
Importe del crédito: \$32,790,623.63 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4734600116



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$32,790,623.63, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 8 de Julio de 2019.

Dicho crédito fue notificado el día 29 de Febrero de 2016, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 14 de Abril de 2016 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiráse a AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. SANCHEZ GARCIA RUTH PATRICIA, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0143/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

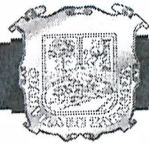
TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 8 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa GIM02004-14-05-115/15

No, Crédito 4734600116

Adeudo \$ 32,790,623.63 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente GIM0502004/14

NOMBRE: AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C.

DOMICILIO: CALLE EMILIO CARRANZA N° 310 4 C.P. 27050

COLONIA: AVIACION, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: AAE081112PA6

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con cero minutos del día Diecisiete, del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, el suscrito C. EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de empleado 51341, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0186/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Emilio Carranza, número 310 4, colonia Aviacion, C.P. 27050, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle De nombre calle Emilio Carranza y calle Paraguay así como la nomenclatura oficial que identifica dicho inmueble

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 8 de Julio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

- lo testado no transcurre



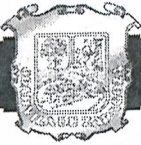
Crédito fiscal numero 4734600116 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. Oscar Gerardo Betancourt Treviño quien se identificó con credencial para votar número 1350050518517 vigencia 2020 expedida por Instituto Nacional Electoral, c.c. Claudia Patricia Albu quien se identificó con credencial para votar número 1346041891311 vigencia 2024 expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón;

por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial dedicado al giro de Papetería de fachada en color amarillo con tejamanil de lamina al frente con serigrafía en alusión al nombre del negocio

"Papetería Las Ideas II" de ventanilla de cristal con publicidad de la papetería y me atendió una persona quien dijo llamarse Ilse Suzy Padilla Flores, quien se identificó No se identifica, siendo su media filiación: sexo Femenina, edad 35 años, rostro Cuadrado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello lacio, rubio y lacio, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0186/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en Calle Emilio Carranza N° 310 4 Colonia Aviación? a lo que me respondió: "Antes rentaban este local pero fueron como 5 años que dejaron el local"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: "Hace como 5 años"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "No, lo desconozco"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "Alejandro Padron Rodriguez y solo tengo a la mano la licencia de funcionamiento (la cual le tome una foto para anexa)"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal? a lo que me respondió: "Ninguno"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: "Propio tales los datos, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 310 2, dicho inmueble se localiza al Costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local comercial de fachada en color arena puerta metálica blanca con ventanilla metálica blanca negocio dedicado a la reparación de articulador electrodomesticos, en el cual me atendió Jose Esquivel sin identificarse, quien si proporcionó su nombre y me se identificó por motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad aproximada 25 años, rostro ovalado, tez morena, nariz mediana,

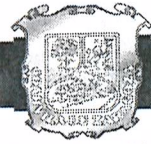
- lo testado no tiene validez





Labios mixtos, complexión robusta, cabello casta, canus y _____, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0186/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Emilio Carranza N° 310 4 Colonia Aviación?; a lo que me respondió: "Desconozco yo tengo apenas 4 años rentando aquí"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior _____, dicho inmueble se localiza al son: No hubo más vecinos que atenderan el llamado ya que los locales están salvas y otros es un expendio de cervezas que el encargado no quite atenderme por motivos de seguridad; domicilio en el cual me atendió _____, quien _____ proporcionó su nombre y _____ se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad aproximada de _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0186/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Emilio Carranza N° 310 4 Colonia Aviación?; a lo que me respondió: "Desconozco"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

-lo testado no tiene validez (EJ)



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE

Ab Asesores Y Especialistas Sc
Puedes escribir notas en este espacio.



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: OSCAR GERARDO SEPULCRA TREVIÑO

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Claudia Palacios Alcocer

FIRMA: [Signature]



REGISTRADO
REGISTRACIÓN 2019-2021

IN TRANSFERIBLE

SAKE
Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO
Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

FOLIO

Nº 4842

CUENTA

VU-004877-13



4842

2019

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2020

2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

09233519

GIRO:

COMERCIO DE ARTICULOS DE PAPELERIA

ACTIVIDAD COMERCIAL COMPATIBLE:

COMERCIO-TIENDAS DE ESPECIALIDADES-PAPELERIAS, LIBRERIAS Y REVISTER

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: ANDRÉ ANDRÉS PADRÓN RODRIGUEZ

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CALZADA JULIO CARRANZA 310 COL. AVIACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PAPELERIA LAS IDEAS

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
21 de ENERO

Torreón, Coah., a

de

de

2019

ARG. ALDO VILLARREAL MURRA
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y URBANISMO

LIC. ANDREA SALMON TORRES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO

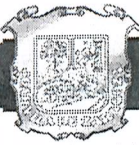
NOTA: Esta licencia sólo es válida para la persona física o moral que en ella se menciona y únicamente se usará en el domicilio y con el giro especificado, así como bajo la denominación y año que se especifica bajo registro del holograma. Esta licencia deberá ser refrendada antes del 31 de enero de cada año para evitar recargos y multas.

El funcionamiento de esta licencia, será con estricto apego a las leyes y reglamentos municipales y los acuerdos que adopten al respecto el R. Ayuntamiento. Cualquier infracción o violación al Marco Jurídico Municipal, así como, los resultados negativos a los dictámenes necesarios, darán lugar a la cancelación inmediata de la presente licencia. La violación a estos requisitos cancela automáticamente los derechos consignados en esta licencia.

ESTA LICENCIA DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE. NO HACERLO ES INFRACCIÓN.

VENTANILLA
UNIVERSAL

¡HACEMOS
MEJOR



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa GIM02004-14-05-115/15

No, Crédito 4734600116

Adeudo \$ 32,790,623.63 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente GIM0502004/14

NOMBRE: AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C.

DOMICILIO: CALLE EMILIO CARRANZA N° 310 4 C.P. 27050

COLONIA: AVIACION, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: AAE081112PA6

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con veinte minutos del día siete del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve, el suscrito C. RUTH PATRICIA SANCHEZ GARCIA, con número de empleado 84847, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0143/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE EMILIO CARRANZA número 310-4, colonia AVIACION, C.P. 27050, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle y el número del inmueble y por así confirmarlo la persona que atiende en el domicilio quien dijo responder al nombre de Sugzy Padrón Flores quien dijo ser empleada de "Papeletería Las Ideas 24 que ocupa el inmueble citado"

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 8 de Julio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

Lo testado no tiene validez, -Conste A.

Calzada Manuel Ávila Camacho N°2375
Colonia Estrella. C.P. 27010
Torreón Coahuila.
Teléfono (871)747-32-51





Crédito fiscal numero 4734600116 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. PEDRO ALVARADO CORTÉS, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 1216058558475, vigencia 2014-2024, expedida por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, C.C. JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 1255044321723, vigencia 2015-2025, expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón;

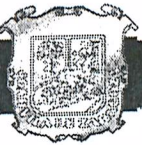
por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL COMERCIAL DE UNA PLANTA CON PUERTA Y APARADORES EN CRISTAL CON MARCOS METÁLICOS Y VENTANAS EN COLOR BLANCO METÁLICOS, TEJAMAN ENTECHO Y ROTULO EN PARTE SUPERIOR DE PACHADA CON LEGENDA "PAPELERIA, COPIAS, REGALOS, ENVOLTURA DE REGALOS"

y me atendió una persona quien dijo llamarse SUGÉY PADRÓN RIVERA, quien se identificó solo con su dicho dijo NO PORTA IDENTIFICACIÓN, siendo su media filiación: sexo Femenino, edad aproximada 25 años, rostro Ovalado, tez morenada, nariz regular, labios delgados, compleción delgada, cabello castaño, largo y ondulado, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0143/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en Calle Emilio Carranza No. 310 4, Colonia Aviación? a lo que me respondió: "NO LO SE ACTUALMENTE ES 'PAPELERIA LAS IDEAS 2'"

lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S.C. y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: "NO LO SE Y NO CONOZCO ESA EMPRESA"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S. C. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "NO LO CONOZCO"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "ESTE NEGOCIO ES PROPIEDAD DE ALEJANDRA PADRÓN RODRÍGUEZ CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO FOLIO 4842, CUENTA VU004877-13 MUNICIPAL, SU CÉDULA FISCAL NO LA TENGO A LA MANO"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AB ASESORES Y ESPECIALISTAS, S. C. y/o su representante legal? a lo que me respondió: "NO LO TENGO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: "ES PROPIO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 310-2, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo en la misma ACERA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de una planta, fachada color crema con puerta metálica blanca y ventanas enrejadas color negro, negocio de reparación de refrigeradores, lavadoras y electrodomésticos, en el cual me atendió el señor José Esquivel, quien me proporcionó su nombre y NO se identificó por no portar su identificación oficial, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 65 años, rostro redondo, tez morena, nariz chata,

Lo testado no tiene validez. Conste, J. Calzada Manuel Avila Camacho N°2375 Colonia Estrella. C.P. 27010 Torreón Coahuila. Teléfono (871)747-32-51





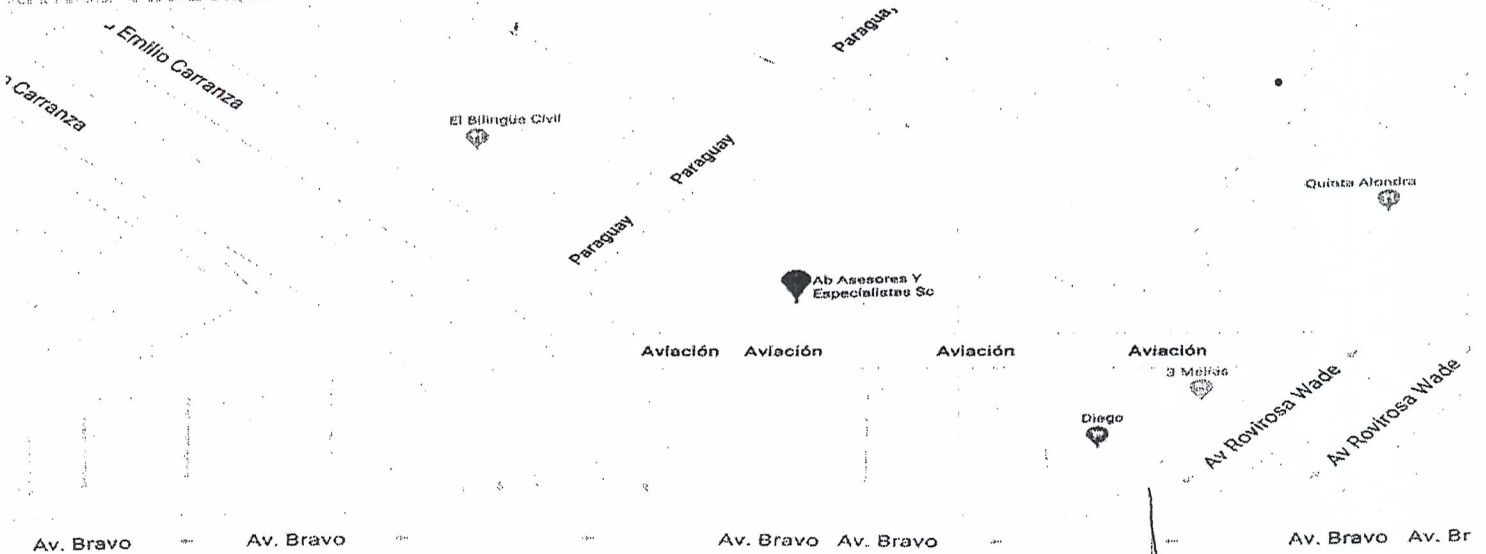
CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las tres horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene validez, Consta H.

CROQUIS GOOGLE

Ab Asesores Y Especialistas Sc
Calle de la Libertad número 1000 Torreón Coahuila



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: RUTH PATRICIA SÁNCHEZ GARCÍA

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Pedro Alejandro Cortés

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ

FIRMA: [Handwritten Signature]

